

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha : Villa Elisa 16 de octubre de 2024

UOC Convocante (*): Petróleos Paraguayos

Unidad o área requirente (*): Dirección de Proyectos y Obras - Planta Villa Elisa

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Rafael Eguiazu

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Proyectos y Obras – Director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente llamado tiene como propósito la provisión e instalación de equipos e instrumentos, interconexión y configuración del sistema de control, y provisión y montaje de cañerías, válvulas y accesorios para la adecuación de cañerías, y las instalaciones mecánicas, eléctricas y de instrumentos para el Sistema de Mezcla en Línea de la Terminal de Carga de Camiones de Planta de PETROPAR de Villa Elisa principal Terminal distribuidora de combustible de la República del Paraguay.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a la necesidad, considerando la universalidad posible de factores que deben ser tenidos en cuenta para poder llevar adelante este tipo de adecuaciones y con ello lograr que las necesidades de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Asimismo, las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las particularidades de las necesidades a satisfacer y la envergadura del llamado, considerando la universalidad posible de factores que deben ser observados para poder llevar adelante este tipo de llamado licitatorio. En el presente llamado las especificaciones se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor concurrencia probable, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.


- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.


Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Ing. Rafael Eguiazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
CONTRATACIONES

OBS.: Se aclara que la firma del responsable de la UOC se efectúa únicamente con el propósito de contar con la formalidad exigida por la normativa vigente, por lo que cumplimos en informar que tal firma se plasma sin entrar a considerar ni realizar ningún análisis de los aspectos técnicos, operativos ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos.



Ing. Rafael Eguíazu

Técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

*Ing. Rafael Eguíazu F.
DIRECTOR
Dirección de Proyectos y Obras
PETROPAR*

C.P. Hector Salinas

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

